



BUIN,

1.2 ENE 2011

DECRETO AR. N° 14 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 166 de fecha 01 de Julio de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, de doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Natalia Andrea Contreras Albornoz, para que efectúe labores administrativas en Secretaria Municipal.

4.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Ord. Int. N° 620 de fecha 30 de Diciembre de 2010, enviado por la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Natalia A. Contreras Albornoz, para efectuar labores administrativas en Secretaria Municipal, a contar del 01 de Enero de 2011.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **NATALIA ANDREA CONTRERAS ALBORNOZ**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Secretaria Técnico de Nivel Medio, para que efectúe labores administrativas de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FRANCIELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/IV/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos
- Copia Interesada